Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Don bartolome Abellan Ramon Don Joseph Abellan Ramon Don diego thomas de loçano Don Pedro Polençia thomas diego garçia lerma Antonio Guardiola Polençia Martin sanchez de loçano por si y en nombre del comun de estabilla por quienes prestamos boz y caucion ante V. md. s. como mas aia lugar de derecho sin perjuyçio de otro que nos competa parecemos y decimos que siendo notorio a estabilla que el licenciado Don francisco muñoz y delgado abogado de los Reales Consejos a presentado ante V. md. s. como capitulares de Ayuntamiento de estabilla o ante los antecesores de V. md. s. un nombramiento espedido por el y justisimo señor Governador General de los estados y señorios del marques de billena mi señor de el cal de maior de estabilla y siendo asi que esta aun pleyto pendiente sobre dicha pretension por parte de los vecinos de esta dicha villa en la Real chancilleria de la sala de Granada por tanto a V. md. s. pedimos y suplicamos se nos mande dar un testimonio y traslado de dicho nombramiento y de su presentacion juntamente de lo proveydo por V. md. s. sobre ello y tanbien de lo determinado sobre los pedimentos que por nuestra parte ante V. md. s. y sus antecesores se presentaron en los dias veinte y nueve y treinta del mes proximo pasado deste presente año y que es justicia que pedimos a V. md. s. suplicamos se nos mande guardar y que se nos den ~~fiendo necesario~~ los dichos testimonios para los efectos que nos fueren conbenientes y de lo contrario Ablando con el respeto debido y modestia judicial omisso de